

# Violencia de género

## Modalidades de violencia contra las mujeres



**Familiar**  
Ocurre dentro o fuera del domicilio de la víctima, el agresor tiene o ha tenido parentesco por consanguinidad, afinidad, derivada del concubinato, matrimonio o sociedad de convivencia.



**De noviazgo**  
Uno o varios tipos de violencia durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o una relación sexual.



**Docente**  
Discriminación a maestras o alumnas por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infringen maestros o maestras.



**En la comunidad**  
Cometida en forma individual o colectiva, puede ocurrir en los espacios públicos o en inmuebles públicos, propiciando discriminación, marginación o exclusión social.



**Laboral**  
Negativa a contratar a la víctima, a respetar su permanencia, condiciones generales de trabajo, descalificación, amenazas, intimidación, humillación, explotación y todo tipo de discriminación de



**Mediática**  
Publicación o difusión de mensajes o imágenes estereotipados, a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta, construya patrones socioculturales reproductores de desigualdad o generadores de violencia.

**Institucional**  
Actos u omisiones de los servidores públicos, como negar un servicio, trámite o discriminar a una mujer.



**Escolar**  
Infringida por el personal, docente, administrativo o integrante de la comunidad educativa, cometida individual o colectivamente; se realiza tanto en el interior y/o exterior de los planteles o del horario escolar.

**Política en razón de género**  
Acción u omisión que impide el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

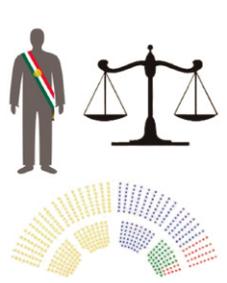


**Digital**

Iniciativa para reformar el Código Penal de dicha entidad y tipificar tales conductas como violación a la intimidad, acción que se ha replicado en varias entidades federativas.

**Ley Olimpia**

Es un conjunto de reformas legislativas, encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.



**Ley Ingrid**

La ley Ingrid al igual que la Ley Olimpia es un conjunto de reformas legislativas que buscan evitar la exposición de

las personas ante los medios para proteger la intimidad y dignidad de las víctimas y sus familiares con la finalidad de combatir la violencia mediática de género y su normalización, sancionando a las personas y servidores públicos que realicen dichas conductas. Se publicó el 26 de febrero del 2021

**Bibliografía**

